

Acta nº 10

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 22 de mayo de 2009.

En Paiporta, siendo las trece horas del día veintidós de mayo de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Excusan su no asistencia D. Luis Rodenas Antonio y D. Jorge Mocholi Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 9/2009 de 7 de mayo.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a D. Juan Manuel Gallent Biot, para la actividad de industria destinada a venta y reparación de piezas y componentes de automóvil en la c/ Acequia de Mislata nº 8 (Pol. Ind. La Pascualeta).
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental a D^a. Eva María Ramón Cardós, para la actividad de horno-bollería y pastelería en la C/ Luis Martí nº 8 b.



- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 12/04 a D. Miguel Brull Mandingorra, para dos viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Alaquas nº 22 y 24.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- INTERIOR.- Expediente sobre contratación menor de suministro material eléctrico en C/ Jaime I entre las calles Torrent y Moncada por eventuales casetas Feria del Comercio.
- 10º.- INTERIOR.- Información de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- CULTURA.- Expediente sobre adquisición de un piano de cola profesional destinado al Auditorio Municipal.
- 13º.- CULTURA.- Información del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- EDUCACIÓN.- Rectificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación del expediente de contratación de la Piscina Municipal de verano.
- 15º.- EDUCACIÓN.- Información del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- ALCALDÍA.- Información del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

- 1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 9/2009 DE 7 DE MAYO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 9/2009, de 7 de mayo. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A D. JUAN MANUEL GALLENT BIOT, PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIA DESTINADA A VENTA Y REPARACIÓN DE PIEZAS Y COMPONENTES DE AUTOMÓVIL EN LA C/ ACEQUIA DE MISLATA Nº 8 (POL. IND. LA PASCUALETA).

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Juan Manuel Gallent Biot para establecer una actividad dedicada a venta y reparación de piezas y componentes de automóvil, con emplazamiento en la C/ Acequia de Mislata , nº 8 y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, grado 1 y Peligrosa, grado 1 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. Juan Manuel Gallent Biot para establecer una actividad dedicada a venta y reparación de piezas y componentes de automóvil, en la C/ Acequia de Mislata , nº 8, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a los siguientes aspectos:

1. Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
2. No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
3. Los restos aceites, piezas defectuosas, elementos sobrantes de reparaciones, envases vacíos contaminados, trapos sucios,... deberán ser retirados por una Empresa Gestora de Residuos en cumplimiento de la Ley 10/1998, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril) y de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Generalitat Valenciana. Asimismo, deberá solicitar la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, según Orden de 12 de marzo de 1998 de la Consellería de Medio Ambiente.

4. La nueva Industria/Ampliación, deberá inscribirse en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación. (Ley 21/1992 de Industria. BOE de 23/07/92).
5. La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
6. Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
7. Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Reglamento para el desarrollo de la citada Ley.
8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
9. Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
10. Deberá justificar que se cumple con lo establecido en el artículo 19 del Plan Parcial del Sector III Industrial. Los retranqueos establecidos en los planos de ordenación son de 5 m y no de 4.35 m que se indica en el anexo a memoria. (Deberá aclarar pues el retranqueo existente).
11. La franja trasera de la nave deberá ignifugarse para cumplir con el punto 5.4 del anexo II del RSCIEI. (EI-60)
12. En lo referente al punto 5.3 del Anexo II del RSCIEI, para el metro de fachada que situado junto a los colindantes a la actividad la franja propuesta se encuentra garantizada por otro establecimiento industrial por lo que en todo caso la licencia estará condicionada al mantenimiento de las condiciones de resistencia al fuego del metro indicado en el proyecto.
13. La zona de altillo existente no se podrá utilizar en ningún caso y que se mantendrá sin acceso, pues, en su caso, se modificarían las exigencias establecidas en el RSCIEI (RD 2267/2004) y sería necesario justificar, entre otros:
 - la estabilidad al fuego de la escalera y estructura portante del altillo
 - la presión, caudal y reserva de las bies
 - los recorridos desde cualquier punto del altillo a los extintores, BIES y pulsadores de alarma.
 - otras condiciones derivadas del aumento de superficie del establecimiento.
14. No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.



Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectué la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud:

- 1.- Certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- 2.- Justificación de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.
- 3.- Justificación de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos
- 4.- Contrato de recogida de residuos peligrosos con empresa gestora autorizada
- 5.- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria
- 6.- Certificados de ignifugaciones realizadas. Pilares, dinteles, franjas laterales de cubierta,...
- 7.- Plano de detalle de la conexión de los aseos,.. a la red municipal de alcantarillado público y datos necesarios para la solicitud del Permiso de Vertidos conforme a la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- 8.- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.625,00 €

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL A D^a. EVA MARIA RAMÓN CARDÓS, PARA LA ACTIVIDAD DE HORNO-BOLLERÍA Y PASTELERÍA EN LA C/ LUIS MARTÍ N^o 8 B.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D^a. Eva M^a Ramón Cardós para establecer una actividad dedicada a Horno-Bollería-Pastelería, con emplazamiento en la C/ Luis Martí, nº 8 B y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 1 - 3 y Peligrosa:0-2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.



Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes, habiendo sido tramitadas mediante resoluciones nº 243 y 244, sobre actividad sin licencia y protección legalidad urbanística.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D^a. Eva M^a Ramón Cardós para establecer una actividad dedicada a Horno - Bollería - Pastelería, en la C/ Luis Martí, nº 8 B, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

1.- La justificación del cumplimiento de lo indicado en el artículo 3.38. Condiciones de uso industrial del PGOU de Paiporta, debiendo justificar el cumplimiento de los valores máximos establecidos de recepción interior y exterior. Deberá de justificar que las vibraciones no alcanzarán los límites indicados en el citado artículo.

2.- La presentación de la legalización de la instalación en el ST de industria junto con el Certificado Final de Instalaciones.

3.- La presentación del certificado de ignifugación de los elementos estructurales ignifugados junto con el Certificado Final de Instalaciones. La escalera deberá cumplir con una resistencia al fuego R-90.

4.- El cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el Capítulo 2 de la Orden de 25 de mayo de 2004.

5.- La justificación del elemento que permite conseguir los 60 dB de aislamiento en el techo del local (el forjado sólo aísla 54 dB).

El aislamiento proyectado en el forjado es insuficiente para garantizar el cumplimiento de los niveles de aislamiento establecidos en el artículo 35 de la ley 7/2002 (60 dB). Se indican aislamientos distintos para periodo diurno y nocturno para el mismo paramento.

6.- El nivel de emisión utilizado para el cálculo del nivel de recepción en ambiente exterior debe ser de 80 dBA (igual que para el cálculo del nivel de ruido en ambiente interior.)

Se indica en el proyecto que el nivel de transmitido en al exterior es de 29.09 cuando según el nivel de emisión indicado anteriormente (80 dBA) y el aislamiento proyectado 30.29 dBA el nivel transmitido es de 49.71 dBA. Hay que recordar que este aislamiento es exigido no sólo para el cerramiento de fachada sino también para el cerramiento que tiene su acceso al patio interior de la finca.

Por tanto, los aislamientos proyectados son insuficientes tanto para el forjado como para el aislamiento mixto de fachada. Deberá pues proyectar y ejecutar aislamientos en dichos elementos que garanticen el cumplimiento de los valores de recepción máximos y de aislamiento mínimo exigidos.

Es decir, el aislamiento mínimo del forjado deberá ser de 60 dB o superior si el valor de emisión supera los 90 dBA.

El aislamiento mixto mínimo de fachada y del cerramiento que separa la zona de producción del patio interior de la finca será de 50 dB o superior si el valor de emisión supera los 80 dBA.

7.- Previamente a la puesta en funcionamiento deberá presentar una auditoría acústica conforme a lo indicado en el artículo 37 de la ley 7/2002 y su desarrollo en el artículo 18 del decreto 266/2004, al inicio de la actividad y al menos, cada 2 años. En este estudio acústico se comprobará no sólo el cumplimiento de los valores de recepción (internos y externos) establecidos en la Ley 7/2002 y en el artículo 3.3.8 del PGOU, sino también los valores de aislamiento acústico de los diferentes paramentos (verticales: fachada, medianeras y pared que separa el local del patio de luces del edificio, y verticales: forjado de separación del local y vivienda en planta primera).

La empresa que realice el estudio deberá certificar el cumplimiento o incumplimiento de los valores de recepción internos y externos indicados en la Ley 7/2002 y en el artículo 3.3.8 del PGOU tanto para periodo diurno como nocturno.

Los valores de recepción externos se medirán tanto en la calle como en el patio de luces del edificio.

La empresa que realice el estudio certificará asimismo el aislamiento existente en los distintos paramentos y si cumple o no con los valores mínimos exigidos en las distintas normativas que le son de aplicación.

La auditoría acústica incluirá asimismo una medición de las vibraciones (continuas y transitorias tanto en periodo diurno como nocturno) conforme al procedimiento establecido en el Decreto 266/2004 que desarrolla la Ley 7/2002.

En la licencia constarán específicamente estos condicionantes así como la periodicidad de las auditorías acústicas que se deberán realizar durante el funcionamiento de la actividad (cada Dos años) y sus contenidos mínimos que se ajustarán a lo indicado en los párrafos anteriores.

8.- No se justifica el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2002 en materia de vibraciones. Se solicita por ello auditoría acústica que justifique el cumplimiento.

9.- La justificación de que la ventilación del local proyectada cumple con lo indicado en el RD 486/97 y en la UNE-EN 13779:2005 (norma que sustituye a la UNE 100011-91)

10.- Justificación del cumplimiento de lo establecido en la sección HS2 del DB HS

11.- Justificación de la aplicación o no de lo establecido en las secciones HS 4 y HS 5 del DB HS, y en su caso, justificar su cumplimiento.

12.- Justificación de la iluminación proyectada cumple con lo establecido en la sección HE 3 del DB HE

13.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.



14.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

15.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

16.- Presentación de la autorización sanitaria correspondiente para este tipo de establecimientos.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.625,00 €

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN Nº 12/04 A D. MIGUEL BRULL MANDINGORRA, PARA DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN LA C/ ALAQUAS Nº 22 Y 24.

Examinado el expediente de solicitud de modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 12/04, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Miguel Brull Mandingorra se solicitó la modificación de las condiciones de la licencia municipal de edificación nº 12/04, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2004, para construir dos viviendas unifamiliares adosadas en la calle Alaquas esquina calle Silla, según proyecto redactado por los Arquitectos, D. Alberto Vallejo Dueño y D. Vicente Seguí Moreno.

RESULTANDO que la modificación propuesta consiste en la apertura de huecos en la fachada sur del edificio, como consecuencia de la aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 25 de abril de 2008, del Plan Parcial de Mejora del Sector 1, terreno lindante a la fachada sur de la edificación referida.

RESULTANDO que no se alteran los parámetros urbanísticos ni el presupuesto de ejecución material establecidos en el Proyecto Básico, que sirvió de referencia para la concesión de la licencia.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo establecido en el Plan Parcial de Mejora del Sector-1, aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 25 de abril de 2008.



En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a D. Miguel Brull Mandingorra el modificado de la licencia municipal de edificación nº 12/04, concedida por la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2004, para construir dos viviendas unifamiliares adosadas en la calle Alaques esquina calle Silla, consistente en la apertura de diversos huecos de ventana a la fachada recayente al Sector-1, de acuerdo con la aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo el 25 de abril de 2008 del Plan Parcial de Mejora del indicado Sector.

SEGUNDO.- Señalar que la modificación de la licencia municipal de edificación, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	46
Documentos de salida	73

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2009

Nº Decreto	Fecha	Extracto
138/09	21/04/09	ANULADO
164/09	05/05/09	Licencia municipal de 2ª ocupación para C/ Catarroja, 17 - 10



Nº Decreto	Fecha	Extracto
165/09	05/05/09	Cambio titularidad locutorio sito en Avda. Francisco Ciscar, 2 (Expte:22/09)
166/09	05/05/09	Desistimiento lic. municipal de edificación Dª. Mª Amparo Ferrandis Vilanova (Expte:287/08)
167/09	05/05/09	Nombramiento dirección facultativa obras "Repavimentación y mejora firme calzada"
168/09	06/05/09	Contrato menor dirección de obras y Coordinación de SS obras "Renovación alcantarillado y renovación imbornales C/La Font y C/Santa Ana"
169/09	07/05/09	Licencia municipal de 2ª ocupación para C/ San Joaquín, 28 - 13
170/09	07/05/09	Contrato menor dirección de obras y Coordinación de SS obras "Remodelación Paseo Independencia"
171/09	07/05/09	Actividad sin licencia para carnicería en C/ San Jose a D. Benjamín Vilaplana Aliaga
172/09	07/05/09	Actividad sin licencia para venta menor de ropa en C/ Banda Primitiva, 2 a D. Rafael Cano Pascual
173/09	07/05/09	Contrato menor dirección de obras y Coordinación de SS obras "Ejecución glorieta en la intersección C/ Maestro Palau y Ctra. Benetuser"
174/09	07/05/09	Contrato menor dirección de obras y Coordinación de SS obras "Remodelación juegos infantiles "
175/09	07/05/09	Contrato menor dirección de obras "Apertura vial C/ San Jorge"
176/09		NULO
177/09	08/05/09	Desistimiento licencia municipal PROMOCIONES Y CONTRATAS MTANEZ. ONATE, SL (Expte:83/07)
178/09	08/05/09	Mesa contratación remodelación juegos infantiles; ejecución glorieta en C/ Maestro Palau
179/09	08/05/09	Cambio de obra en Plan Adicional PPOS 2008 por "Urbanización tramo C/ Dr. Marañon"
180/09	12/05/09	Adjudicación definitiva contrato obras "Apertura vial C/ Sant Jordi"
181/09	13/05/09	Concesión licencias obras menores GAS NATURAL CEGAS, SA
182/09	15/05/09	Adjudicación definitiva contrato obras "Remodelación Paseo Independencia"



Nº Decreto	Fecha	Extracto
183/09	15/05/09	Desistimiento licencia edificación CONSTRUCCIONES PROALBA, SL (Expte: 346/06)
184/09	15/05/09	Desistimiento licencia edificación ESTUDIOS Y PROYECTOS RUAYA, SL (Expte: 424/05)
185/09	18/05/09	Concesión licencias obras menores
186/09	18/05/09	Orden ejecución para vallado y limpieza de solares UE-16
187/09	18/05/09	Complemento información decretos adjudicación de obras ejecución 240 nichos en Cementerio Viejo
188/09	18/05/09	Complemento información decretos adjudicación de obras ejecución Remodelación jardines Rajoleria
189/09	18/05/09	Cambio titularidad bar en C/ San Ramón , 25 B a D. Raúl Martínez Gallardo (Expte:15/09)
190/09	18/05/09	Cambio titularidad bar en C/ San Eduardo , 22 a D. Antonio Vargas Martínez (Expte:77/07)
191/09	18/05/09	Complemento información decretos adjudicación de obras ejecución Remodelación edificio multiusos
192/09	19/05/09	Adjudicación definitiva contrato obras "Renovación alcantarillado y renovación imbornales"
193/09	19/05/09	Adjudicación definitiva contrato obras "Renovación aceras para supresión barreras arquitectónicas"
194/09	19/05/09	Adjudicación definitiva contrato obras "Repavimentación y mejora de firme de calzada diversas calles"

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS AMPLIACION RED TELECOMUNICACIONES C/MAESTRO CHAPI MAXIMILIANO THOUS NODO GA9E	1.320,00 €
CABLEUROPA S.A.U	FIANZA GARANTÍA EN OBRAS CALLE SANTA ANA	540,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/SAN FRANCISCO NNPP GA9E EXP 109/06	2.820,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/JAIME I NODO GA9F	480,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/RUIZ AZORIN POLIDPEORTIVO	5.520,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/PAIS VALENCIA "CONSISTORIO" NODO GA9F	1.500,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/JAIME I (AUDITORI)	480,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/ALFAFAR NODO GA9E	2.460,00 €
CABLEUROPA S.A.U	AVAL GARANTIA EN OBRAS C/DR LOPEZ TRIGO NODO GA9F SERVICIOS SOCIALES	1.380,00 €
DESARROLLOS ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A.	AVAL GARANTIA OBRAS DERRIBO EDIFICACION NAVE ALMACEN EN LA PARCELA R-3 DEL PD2 DEL PGOU	146.910,90 €
MOR ORTEGA JOSE MARÍA	AVAL GARANTIA OBRAS URBANIZACION CALLE SAN JOSE 75	1.504,50 €
INVERSIONES PAVIAN SL	FIANZA GARANTIA OBRAS EN MAESTRO PALAU 96 B	4.290,00 €
HERMANOS CISCAR SERRADOR CB	FIANZA GARANTIA OBRAS DERRIBO Y CONSTRUCCION EN CALLE 1º DE MAYO 13 EXPDTE 66/06	2.110,00 €
RESIDENCIAL HORNO ALCEDO SL	FIANZA GARANTIA OBRAS APERTURA Y CIERRE DE ZANJA PARA LA INSTALACIÓN LINEA SUBTERRANEA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CALLE ALBAL 5	1.050,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervenció y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2009

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
45200 22706	CAPS COLABORADORES DE ADMINISTRACIONES P.	SERVICIO ESCUELAS DEPORTIVAS ENERO 09	13.575,93 €
45200 22706	CAPS COLABORADORES DE ADMINISTRACIONES P.	SERVICIO ESCUELAS DEPORTIVAS FEBRERO 09	13.485,50 €
45200 22100	IBERDROLA	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA 2009	12.490,95 €
22200 22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTE DE VEHICULOS MARZO 09	11.767,00 €
22200 22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTE DE VEHICULOS FEBRERO 09	6.521,80 €
22200 22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIO DE GRUA Y TRANSPORTE DE VEHICULOS ENERO 09	8.200,40 €
		TOTAL	66.041,27 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	239
Documentos de salida	21

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
051/09	27/03/09	Aprobación de Talleres de Formación.	Expediente de aprobación de talleres de formación y solicitud de Subvención a Conselleria.	120.800,00
073/09	28/04/09	Expediente de contratación.	Expediente de contratación de profesor para taller de formación, especialidad pintor.	11.250,00
074/09	30/04/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	960,00
075/09	30/04/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	720,87 4.850,39 5.350,79 2.631,65
076/09	05/05/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	18.211,71
077/09	06/05/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 13/09	10.933,43
078/09	07/05/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Aplazamiento de pago IBI Urbana recibo 08/287/122.	
079/09	07/05/09	Adhesión al programa INEM-Corporaciones Locales 2009	Proyecto "Limpieza y Mantenimiento de Jardines Públicos"	36.883,25
080/09	08/05/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	2.000,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
081/09	11/05/09	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM, Préstamo 2643461-90 cuota 27	44.639,64
082/09	11/05/09	Reconocimiento obligación préstamo La Caixa	Reconocimiento obligación con La Caixa, Préstamo 309.922792-34.	182.364,73
083/09	11/05/09	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM, Préstamo 2643461-90 cuota 26	49.114,51
084/09	11/05/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 14/09	6.031,00
085/09	12/05/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	1.420.000,00

La Junta de Gobierno queda enterada

9º.- INTERIOR.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO EN C/ JAIME I ENTRE LAS CALLES TORRENT Y MONCADA PARA EVENTUALES CASSETAS DE FERIA.

Siendo necesario realizar dicho suministro, para el que la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se ha solicitado oferta de tres empresa siguientes:

- 1.-ELECTRO STOCKS
- 2.-AME MATERIAL ELECTRICO
- 3.- ALELSA S.A

Visto lo dispuesto en el art. 9 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de suministro, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores, que se definen exclusivamente por su cuantía, y que en el caso de los contratos de suministro, no podrán exceder los 18.000 euros, conforme señala el art 122.3 ,sin que su duración pueda ser superior a 1 año según al art. 23.3, y por último, la disposición adicional segunda de la citada LCSP y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del suministro de material eléctrico para la instalación eléctrica de baja tensión, a lo largo de la calle Jaime I (tramo comprendido entre c/ Torrent y Moncada), así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

A) Aprobar el gasto del mismo por un importe total de 6.814´39 euros con cargo

a la partida 46300 22607 del presupuesto general vigente.

B) Adjudicar dicho contrato menor de suministro de material eléctrico a la empresa ALELSA S.A por un importe de 5.874´48 euros y 939´92 euros de IVA.

C) La prestación del suministro consistirá en material eléctrico de baja tensión consistente en : cable flexible 0.6/1 kv sección 1x50 mm2, cable flexible 0.6/1 kv sección 1x25 mm2, cable flexible 0,6/1 kv sección 1x10 mm2, interruptor diferencial 2x40 a 30 ma, interruptor magnetotérmico 2x40 A, interruptor magnetotérmico 2x25 A, tomas cte schuko 2+t, 16 a, racores adaptación cable 50 a 25mm2, racores adaptación cable 25 a 10 mm2, cajas estancas concesión c/ventana 6 mod.

SEGUNDO.—Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

10º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	151
Documentos de salida	516

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
98	06.05.09	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A JESUS ESPINOSA BIOT.
99	08.05.09	CONTRATACION SUMINISTRO UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL DE PAIORTA
100	08.05.089	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A JAVIER MARTINEZ LUNA
101	11.05.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS TELEPIZZA S.A
102	11.05.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS LA JIJONENCA I
103	11.05.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 17/2009
104	13.05.09	NOMBRAMIENTO COMO AGENTE POLICIA LOCAL EN COMISION DE SERVICIOS A LAURA CERVERA.
105	13.05.089	NÓMINA COMPLEMENTARIA MES MAYO.
106	14.05.09	LICENCIAS OCUPACION VIA PUBLICA OCN MATERIALES DE OBRA.



Nº	Fecha	Extracto
107	14.05.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 18/2009
108	18.05.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 19/2009

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	73
Documentos de salida	72

11.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
41	04-05-2009	Aprobación de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs)
42	05-05-2009	Aprobación de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBCs)
43	11-05-2009	Prestaciones Económicas Individualizadas

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12º.- CULTURA.- EXPEDIENTE SOBRE ADQUISICIÓN DE UN PIANO DE COLA PROFESIONAL DESTINADO AL AUDITORIO MUNICIPAL.

Sent necessari realitzar tal adquisició, per a poder disposar del piano en totes les activitats musicals i escèniques que el requereixen sense haver de recórrer cada vegada al lloguer de l'esmentat instrument, i existint consignació pressupostària adequada i suficient segons el RC 220090001994, s'ha sol·licitat oferta de les tres empresa següents :

1. Rivera Mota, S.L. 18.000,00 €
2. Música Leal, S.L. 21.250,00 €
3. Ópera Prima 23.438,00 €



Vist el que disposa l'art. 9 de la llei 30/2007 de 30 d'octubre de contractes del Sector Públic (LCSP) que defineix els contractes de subministrament, així com l'article 95 del mateix text legal, quant al procediment d'adjudicació dels contractes menors, que es defineixen exclusivament per la seua quantia, i que en el cas dels contractes de subministrament, no podran excedir els 18.000 euros, conforme assenyala l'art 122.3, sense que la seua duració pugua ser superior a 1 any segons a l'art. 23.3, i finalment, la disposició addicional segona de la citada LCSP i el Decret núm. 41/2007 de 25 de juny de delegació de competències en la Junta de Govern Local, quant a la competència de l'òrgan de contractació.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, ACORDA:

PRIMER.- Aprovar l'expedient de contractació menor del subministrament d'un piano de cola professional de categoria C-6 per a l'Auditori Municipal, així com de com de quants antecedents, informes i documents consten en el mateix i en la seua conseqüència:

a) Aprovar el gasto del mateix per un import de 20.880,00 € a càrrec de la partida 45103 63300 del pressupost general vigent.

b) Adjudicar tal contracte menor de subministrament d'un piano de cola professional de categoria C-6 a l'empresa Rivera Mota, S.L. per un import de 18.000,00 euros i 2.880,00 euros d'IVA, amb un termini d'entrega de in mes.

SEGON.—Seguir en l'expedient el procediment i tràmits establerts per la norma vigent.

13º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	9
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área de Cultura:

nº	data	nº de sèrie	assumpte
18	30/04/2009	0J3443232	Contractació menor de 6 representacions de l'espectacle "Visca Rodari" a l'Auditori Municipal el 5 i 6 de maig de 2009 (3.900,00 €)



nº	data	nº de sèrie	assumpte
19	30/04/2009	0J3443233	Contractació menor de 4 representacions de l'espectacle "Ojos y cerrojos" a l'Auditori Municipal el 7 i 8 de maig de 2009 (8.800,00 €)
20	05/05/2009	0J3443234	Contractació menor de la representació de l'espectacle "En cantado" a l'Auditori Municipal el 9 de maig de 2009 (620,00 €)
21	05/05/2009	0J3443235	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Concert del Barroc al Swing" a l'Auditori Municipal el 10 de maig de 2009 (2.000,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

14º.- EDUCACIÓN.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

Se da cuenta del expediente de contratación de la gestión del servicio público de la piscina de verano del Polideportivo de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07.05.09 se aprobó este expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, existiendo en estos un error respecto a la duración del contrato, al prever unas prorrogas que no son legalmente posibles, y en cuyos documentos se omitía, además, la provisión de las tarifas de los servicios.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de la gestión indirecta mediante concesión de la piscina de verano del Polideportivo de Paiporta, acordada por esta Junta de Gobierno Local el día 07.05.09, por contener un error en el plazo de duración del mismo y por la omisión de las tarifas del servicio.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos rectificadas de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de la gestión indirecta mediante concesión de la piscina de verano del Polideportivo de Paiporta.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.



15°.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	0

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

No se ha dictado ningún Decreto desde la última Junta de Gobierno Local.

16°.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	17
Documentos de salida	12

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

AÑO 2009.

Nº	FECHA	ASUNTO
56	06.05.09	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 11.05.09
57	06.05.09	ACLARACION PRECIO COMPRA VEHÍCULO REPRESENTACIÓN.

Nº	FECHA	ASUNTO
58	08.05.09	EXPEDIENTE CONTRATACION SUMINISTRO EQUIPOS (MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE) INFORMATICOS.
59	11.05.09	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON DE HABITANTES.
60	11.05.09	CONCESION SUBVENCION A ALDIS PAIORTA PARA FINANCIACION ALQUILER LOCAL DE MAYO Y JUNIO DE 2009.
61	15.05.09	PERSONACION Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO RORDINARIO) Nº 218/2009 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA, INTERPUESTO POR VODAFONE ESPAÑA S.A.U. CONTRA COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE 23 DE FEBRERO DE 2009 EN RELACIÓN CON LICENCIA DE ANTENA DE TELEFONÍA.
62	20.05.09	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 22.05.09.

16.3.- El Sr. Alcalde informa que se ha recibido ya de la Junta Electoral Central la credencial de la nueva concejala D^a. M^a Angeles Valero Uixera, que podrá tomar posesión en el próximo pleno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.4.- El Sr. Alcalde informa que D. Juan Garcia López ha presentado su renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento, de la que se dará cuenta al pleno en la próxima sesión.

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.5.- El concejal delegado del Área de Modernización, D. Jose Javier Navarro, informa que la próxima sesión plenaria será retransmitida en directo a través de la página web del Ayuntamiento. También informa que se va a empezar a utilizar el programa facilitado por la Diputación Provincial para el perfil del contratante. Y reparte entre los presentes los formularios que se han de rellenar para designar responsables de ficheros a efectos de la legislación de protección de datos personales.

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.6.- La concejala con delegación especial de la Alcaldía en materia de Fomento económico y empleo, D^a. Amparo Ciscar, informa sobre la elaboración de una guía de empleo y sobre el acto de entrega de diplomas de cursos celebrados en el Centro de Formación Ocupacional.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del veintidós de mayo de dos mil nueve.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.